



Código de verificación : 61f26ee71bb7efaa

ID DOCUMENTO: T3mmp65kcl



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=61f26ee71bb7efaa>

DE: PIEDAD SÁNCHEZ PEÑA**DIRECTORA PROCESOS GENERALES Y CALIDAD INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN CAMPUS****A: JESÚS ROMERO CUESTA****DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**

Sobre el documento de alegaciones presentado por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. sobre el hecho de haber sido declarada su oferta como anormalmente baja en la licitación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIGIENICO SANITARIO DE INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LA LEGIONELLA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Expt. nº: 2018/0005138, le comunico las siguientes consideraciones:

En relación a las justificaciones sobre el coste de personal:

- ANDASUR presenta en la página 4 de su documento de alegaciones, una descomposición del coste de personal basada en el convenio publicado en el BOE 154 de 28/06/2013. El convenio vigente actualmente es Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización (BOE Núm. 87 Martes 10 de abril de 2018 Sec. III. Pág. 37266) de fecha posterior. Los importes salariales contemplados en este último son superiores a los presentados por ANDASUR en sus alegaciones página 4 por lo que todas las estimaciones posteriores que ANDASUR realiza sobre esa base son erróneas e inferiores a los importes salariales contemplados en el convenio colectivo sectorial vigente.
- El coste aproximado de personal que presenta ANDASUR en la página 4 de sus alegaciones es de unos 5.000,00 € mientras que el presentado por las otras dos empresas licitadoras en la descomposición de costes de su oferta económica es, respectivamente, 11.291,98 € (26% de 42.935,27 €, CTL) y 15.157,56 € (31% de 48.895,37 €, FONDECO). ANDASUR ofrece el 44% y 33% del coste de personal que proponen las otras dos empresas. Este bajo nivel del coste de personal respecto a las otras empresas licitadoras, que también compiten y son habituales en el mercado, no se justifica razonada ni detalladamente en las alegaciones de ANDASUR.

En relación a los cuadros que aparecen en el apartado "ANALÍTICAS – según tarifas de nuestro laboratorio":

- No se han tenido en cuenta los análisis de legionela para las torres de refrigeración del campus de Getafe.
- ANDASUR indica en la página 6 que el importe total de las analíticas que expone en sus cuadros de las alegaciones asciende a 7.485,00 €. La revisión detenida de los datos económicos de cada una de las partidas que aparecen en dichos cuadros muestra que ese importe total es de 8.201,00 € mientras que el importe que se deduce de la descomposición de costes de la oferta económica de ANDASUR es de 7.657,80 € (20% de 38.289,00 €).
- El número de análisis que se deducen de los cuadros presentados por ANDASUR en sus alegaciones es de 356. Esta cifra es inferior a la estimada en los cálculos justificativos del expediente de contratación, obtenida a partir de las indicaciones del PPTP y que se cifran en unos 553. No se justifica razonada ni detalladamente el número de análisis que aparecen en las alegaciones.

En relación a los cuadros que aparecen en el apartado "PRODUCTOS – según tarifas de nuestros proveedores":

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
04147976H SANCHEZ PEÑA PIEDAD - EMPLEADO PUBLICO	08-01-2019 13:13:29

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 1 / 2



Código de verificación : 61f26ee71bb7efaa

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=61f26ee71bb7efaa>

ID DOCUMENTO: T3mmp65kclL



uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

1. ANDASUR indica en la página 8 de sus alegaciones que el importe total de los productos que expone en sus cuadros asciende a 12.074,30 €. El importe que se deduce de la descomposición de costes de la oferta económica de ANDASUR es de 5.743,35 € (15% de 38.289,00 €).

Conclusiones:

1. Las estimaciones salariales que ANDASUR realiza en sus alegaciones son erróneas e inferiores a los importes salariales contemplados en el convenio colectivo sectorial vigente.
2. El coste de personal presentado por ANDASUR en sus alegaciones es 74% y un 67 % inferior al presentado por las otras empresas licitadoras sin que se justifique razonada ni detalladamente la reducción de horas de trabajo que provoquen esa diferencia.
3. Existen numerosos errores y contradicciones en los datos cuantitativos y económicos presentados por ANDASUR en sus alegaciones y en su oferta económica.
4. Por todo ello, se presume que la oferta presentada por ANDASUR resulta inviable además de no cumplir con el convenio colectivo sectorial vigente.

Getafe, 8 de enero de 2019

Fdo.: Piedad Sánchez Peña
Directora Procesos Generales y Calidad
Infraestructuras y Servicios en Campus
Universidad Carlos III de Madrid

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
04147976H SANCHEZ PEÁA PIEDAD - EMPLEADO PUBLICO	08-01-2019 13:13:29

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>